INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 02/2019 "SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - PLURIANUAL" ID PORTAL N° 358.181

Caacupé, 29 de abril de 2.019.

Señor: Gobernador de Cordillera:

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 02/2019** convocada por la Gobernación de Cordillera para la ***"SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBER-NACIÓN DE CORDILLERA - PLURIANUAL" ID PORTAL N° 358.181.-***

Este Comité ha sido constituido en virtud de la **Resolución GDC N° 084/2019** "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la **LCO Nº 02/2019** convocada por la Gobernación de Cordillera para la ***"SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - PLURIANUAL" ID PORTAL N° 358.181.-***

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por **Resolución GDC N° 83/2019**, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los **05 días de marzo del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:00 horas**, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se reúnen los representantes del Comité de Evaluación y de la Unidad Operativa de Contrataciones, personas a quienes se individualizan más adelante a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE SOBRES,** presentados para el llamado a **(LCO) N° 02/19 PARA LOS SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - PLURIANUAL.** cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) **con – ID PORTAL** N° 358.181.

Preside el presente acto de apertura de sobres el Arq. Adolfo Ortega, presidente del Comité Evaluador.

Están presentes en este acto los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la calificación de las propuestas en el marco de la LCO N° 02/2019.

- *Arq. Adolfo Ortega, presidente.*
- *Ing. Robin Almada, miembro.*

El Arq. Adolfo Ortega da lectura a Resolución Departamental N° **82/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, "*POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/19 PARA LOS SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA – PLURIANUAL.***

1- NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADOS EN EL ACTO.

1.1- MECANICA FRAN con **Mesa de Entrada Central – Expediente** N° 695 del 05/04/2019, siendo las 07:10 horas.

Se encuentran presente en el acto representante de la siguiente empresa:

Sr. Francisco Jara Gauto con C.I. N° 1.052.959, representante de la empresa **MECANICA FRAN.**

2- NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA. Ninguno.

3- LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.

OFERENTE N° 1	
MECANICA FRAN	
LOTES	PRECIO TOTAL (EN GUARANIES, IVA INCLUIDO)
LOTE 1	18.480.000
LOTE 2	9.044.000
LOTE 3	8.544.000
LOTE 4	8.192.000
LOTE 5	16.766.000
LOTE 6	10.928.000
LOTE 7	10.560.000
LOTE 8	4.920.000
LOTE 9	34.624.000
LOTE 10	21.760.000
LOTE 11	21.808.000
LOTE 12	21.744.000
LOTE 13	27.040.000
LOTE 14	12.280.000
LOTE 15	20.640.000
LOTE 16	9.040.000
LOTE 17	24.280.000
LOTE 18	23.320.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	Gs. 303.970.000

DOCUMENTOS	*PRESENTA O NO PRESENTA*
Formulario de la oferta y lista de cantidades y sus precios (planilla de precio)	*Presenta*
Declaración Jurada del Art. 40.	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza)	*Presenta*
Declaración Jurada de la Niñez	*Presenta*
Copia de C.I.	*Presenta*
Constancia de Sipe	*No Presenta*
Adendas	*No Presenta*

4- **LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** No se presentó descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones.

5- **LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA:** Las empresas oferentes presentaron la Garantía de Póliza conforme a lo mencionado precedentemente.

6- **CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO:** Las empresas han presentado el mencionado documento.

7- **CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA:** Ninguna.

8- **ACLARACIONES DE LOS OFERENTES**: Ninguna.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de **apertura** *de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, el responsable de la UOC y el representante de la firma oferente; siendo las 08:20 hs de la fecha indicada al inicio del presente documento.*

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***60º. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Procederemos a estudiar los documentos de carácter Sustancial.

REQUISITOS MINIMOS	MECANICA FRAN
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

Como puede observarse el oferente **MECANICA FRAN** presenta de manera correcta los documentos de carácter sustancial.

MARGEN DE PREFERENCIAS

EL PBC en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN en el punto C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES expresa cuanto sigue:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite de este, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 Hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Con relación a este punto se menciona que como se ha presentado una sola oferta (**MECANICA FRAN**) no fue necesaria la aplicación del Margen de Preferencia.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS POR LOS OFERENTES Y SE REALIZA LA COMPARACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LA CONVOCANTE SEGÚN EL PBC Y LA ADENDAS N° 1 Y 2.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador realizo un análisis exhaustivo de las especificaciones técnicas presentadas por la firma MECANICA FRAN cumpliendo los mismos con cada Ítem solicitado en cada Lote del llamado

SEGUIDAMENTE, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LA ADENDAS N° 5 DEL PRESENTE LLAMADO.

ADENDA Nº 5	CUMPLE / NO CUMPLE
El taller deberá contar con Licencia de la SEAM. Conforme lo establece el Decreto Nº 453/13 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 294/1993 "DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL. Específicamente en el artículo 2 inc. N "Talleres mecánicos, de fundición y otros que sean susceptibles de causar efectos en el exterior. 1- tendrán el mismo tratamiento que las instalaciones industriales".	**CUMPLE**

Con relación a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** se menciona cuanto sigue:

- Que la oferta presentada por el oferente **MECANICA FRAN** ha cumplido con las especificaciones tecinas en todos los puntos solicitados, y conforme a las Adendas publicadas.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/2003 que expresa cuanto sigue ..... *la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Así mismo y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante...*

Al respecto, el análisis de los precios ofertados arrojó los siguientes resultados que se detallan en el cuadro de abajo:

MECANICA FRAN	
LOTES	**PRECIO TOTAL (en guaraníes, Iva Incluido)**
LOTE 1	**18.480.000**
LOTE 2	**9.044.000**
LOTE 3	**8.544.000**
LOTE 4	**8.192.000**
LOTE 5	**16.766.000**
LOTE 6	**10.928.000**
LOTE 7	**10.560.000**
LOTE 8	**4.920.000**
LOTE 9	**34.624.000**
LOTE 10	**21.760.000**
LOTE 11	**21.808.000**
LOTE 12	**21.744.000**
LOTE 13	**27.040.000**
LOTE 14	**12.280.000**
LOTE 15	**20.640.000**
LOTE 16	**9.040.000**
LOTE 17	**24.280.000**
LOTE 18	**23.320.000**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs. 303.970.000**

Con relación a este punto se informa que la oferta presentada no registra errores aritméticos por lo tanto no se realizó ninguna corrección. Así mismo se menciona que, teniendo en cuenta que la empresa **MECANICA FRAN** es la única empresa oferente, se procede a continuar con el proceso de adjudicación.

DETERMINACIÓN DE COSTOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido, no ha sido necesario solicitar el desglose debido a que el oferente **MECANICA FRAN** ha presentado su oferta dentro de los limites establecidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto, procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente **MECANICA FRAN** en virtud de lo que establece el **Artículo N° 61 del decreto N° 21.909/03** que reglamenta la **Ley N° 2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

<u>Al respecto se informa cuanto sigue: El comité de evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la Institución Departamental sobre los representantes:</u>

EMPRESA OFERENTE MECANICA FRAN	
NOMBRE Y APELLIDO	**NUMERO DE C.I**
Francisco Jara Gauto	**1.052.959**

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH de la Gobernación de Cordillera y de la secretaria de la Función Pública.
Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

CAPACIDAD LEGAL	
REQUISITOS MINIMOS (Personas Físicas)	**MECANICA FRAN**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**MECANICA FRAN**
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2015, 2016 y 2017	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2015, 2016 y 2017	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
REQUISITOS MINIMOS	**MECANICA FRAN**
Contratos ejecutados y/o facturaciones que fuesen necesarios de provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos y maquinarias pesadas, para acreditar el volumen en promedio de los tres (3) últimos Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018; en un monto equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del/ los Lote/s ofertado/s ó la sumatoria de los montos máximos de los Lotes ofertados. Los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.	**CUMPLE**
Balances de los años 2015, 2016 y 2017.	**CUMPLE**

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **MECANICA FRAN** han cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado y las adendas correspondientes.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación Por Concurso de Ofertas **LCO N°02/2019** aplicada para el presente llamado de conformidad **a la Ley 2051/03 en su art. 28** expresa taxativamente: ... *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que* ***cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** **Y sus reglamentaciones 21.909/03; y,** Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales el oferente **MECANICA FRAN** ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo ha presupuestado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Motivo por el cual este comité de evaluación recomienda la adjudicación del llamado **(LCO) Nº 02/19** para los *SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA – PLURIANUAL* a la firma **MECANICA FRAN** en la **TOTALIDAD DE LOS LOTES (Del 1 al 18)**, por la suma de **Gs. 303.970.000 (guaraníes trescientos tres millones novecientos setenta mil).**

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en **virtud del Art. 63 del decreto reglamentario 21.909/03 que dice...**" ***La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...***"

Y por las razones y justificaciones siguientes:

1. Presentó la oferta más conveniente a los intereses de la Gobernación.
2. Ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general su oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Es nuestro Informe

Arq. Adolfo Ortega
Presidente del Comité

Ing. Adalberto Pastor Echeverria Villasboa
Miembro del Comité

Ing. Robin Almada
Miembro del Comité